Sábado 5 de Mayo de 1888 — Capital de la República Argentina — Año IV—Número 1458

FLORENCIO MADERO
Director
BENJAMIN POSSE
Redactor
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............	1.00 $ mn.
Número del dia..................	0.04 »
Idem atrasado...................	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Capital

La Cámara Nacional de Diputados, la mas difícil de instalarse, por su composicion, está pronta para entrar en las funciones legislativas de este año. El Presidente de la República, que hasta en estos detalles quiere ser respetuoso de la Constitucion, tiene pronto su Mensaje desde el 1° de Mayo, y habria deseado hacer en ese dia la solemne apertura del Congreso. Pero, el Senado, no ha podido hasta ayer reunir diez y seis de sus miembros, que es todo lo que necesita para proceder á la eleccion de su Presidente y quedar apto para dar comienzo á las tareas.

Sin embargo, es mas que probable que hoy haga *quorum*. En este caso, se verificaria el Lúnes la apertura que el país espera con verdadera curiosidad—no por el acto en sí, sinó por conocer el Mensaje del Primer Magistrado de la República sobre cuya palabra, aún ignorada, se ha lanzado la especulacion y hecho operaciones considerables en la Bolsa.

El Mártes, á mas tardar, quedará abierto el período legislativo y sera conocido por todos el deseado documento.

No será éste, como se cree generalmente, un Congreso estéril y aburrido.

Hay mucho que hacer en materia de gobierno; y cada una de las Reparticiones del Poder Ejecutivo está preparado para responder con su labor de todo el año á las exigencias del país.

Y como no todo se ha de desarrollar tranquilamente, como sobre rieles, en el campo administrativo, que es realmente muy aburridor para el respetable público, viene por ahí el proyecto del Ministro Posse, sobre matrimonio civil, cuya discusion está destinada á producir muy honda sensacion, por el hecho de tocar en su santuario las preocupaciones ó usurpaciones de muchos siglos.

Y eso mismo seria poco si en la última renovacion de la Cámara no hubiese venido este núcleo de hombres jóvenes, ilustrados, progresistas, liberales que creen que el proyecto del Ministro Posse no es completo sin el capítulo referente al divorcio.

Ellos piensan que, si las preocupaciones han de gritar por treinta, es mejor que chillen por treinta y uno, — y que acabemos de una vez.

Ellos creen, con razon, que esa ley, *completa*, vale tanto como convertir en verdad, en hecho, en realidad las garantias ofrecidas por la Constitucion Nacional.

Habrá, pues, de todo y para todos.

Tucuman

Es falso que se hayan producido casos de cólera en Tucuman; es falso que el Consejo Nacional de Higiene haya recibido tal noticia; es falso que el mismo Consejo se haya dirigido al Gobernador de aquella Provincia pidiendo datos oficiales sobre el asunto.

Todo eso es obra de la oposicion.

Es la obra esclusiva de estos diarios cuyo personal integro se compone de estrangeros mas ó menos bohemios á quienes no se les importa un pito la prosperidad del país, su buen nombre, ó su gloria.

Con noticias de esta clase, están minando diariamente nuestro crédito y buena reputacion en el estranjero.

Qué se les importa á ellos, si así se acreditan mas y mas ante el empresario que mensualmente les ajusta su sueldo?

Ya se ha visto la noticia telegráfica que el *Standart* de Lóndres ha publicado: la quiebra de quince Bancos en Buenos Aires!

Las conmociones de allà, tienen sus repercusiones aquí.

Aquí pagamos muy caras esas *vivezas*; y allá las pagamos aún mas caras, porque nuestro crédito sufre enormemente.

Esa es la *oposicion* que vienen haciendo: oposicion al país, no al gobierno.

La Provincia de Tucuman, escasa y muy necesitada de hombres, de brazos, de labradores que vayan á cultivar su suelo privilegiado para doblar ó triplicar su riqueza, vive luchando contra la falsa idea que aquí se tiene del *chucho* que espanta al europeo ignorante ó impropiamiente informado.

Pues, como si ello no fuese bastante,—hé aquí q' los diarios *argentinos* se encargan de presentarla infestada por el cólera, para que mas se espante el inmigrante, que no tiene mas capital que su salud y su actividad, y que no irá por nada á un país malsano.

Calcúlese cuánto daño se hace á esa Provincia Argentina con esas noticias tan perjudiciales como falsas.

Cerrarle el paso á la inmigracion, es retardar por tiempo indefinido sus progresos.

Eso se llama, en el lenguaje figurado de estos tiempos *hacer oposicion*.

Antes se llamaba eso mismo *una mala accion*.

Buenos Aires

Ayer tuvo lugar en La Plata la apertura de las Cámaras Legislativas.

El Gobernabor de la Provincia, ante una numerosa concurrencia, leyó su primer mensage anual, que tenemos á la vista y que reproducirán hoy los diarios grandes.

Este mensage es un documento grave, conciso y bien meditado.

Es un trabajo maduro y concienzudo.

«Tengo la satisfaccion de deciros (dice al «comenzar) que podeis hojear mi programa de «candidato y de Gobierno, y hallareis cum«plidas muchas, é iniciadas las demás de todas mis promesas».

El resto del documento, es la confirmacion de esas primeras palabras.

Sin floreos, sin frases, como cuadra al carácter personal del Gobernador y como conviene á un mensage de esta naturaleza, dá cuenta de la marcha de la Provincia desde el dia en que don Máximo Paz se recibió del Gobierno.

Esa marcha es próspera en verdad.

Se vé que todo lo bueno ha sido conservado y fomentado, al mismo tiempo que mejorado lo malo, corregido lo irregular y llevado todo hácia adelante con economía, con prudencia, con acierto.

FÍGARO, en presencia de este mensage, se siente orgulloso del acierto que tiene para elejir sus candidatos.

No solamente ha triunfado siempre, sinó que hasta hoy no le ha salido uno maula.

Santiago en "Fígaro"

ECOS QUÍCHUAS

FÍGARO ha recibido con placer el mensaje del gobernador Rojas leído al abrir las cámaras legislativas en aquella tierra feliz en que todo el mundo se divierte y goza á despecho de la falta absoluta de emision bancaria que al presente domina al interior de la República.

Su palabra para FÍGARO tiene que ser acojida con las simpatias que merecen los amigos francos, consecuentes y leales de siempre, entre los que se destaca la personalidad inquieta y varonil de Rojas.

El mensaje es una pieza que lo honra y eleva como *estadista de tierra adentro* ante el concepto de la opinion, y prueba con cifras lo que FÍGARO viene sosteniendo: los santiagüeños apáticos y soñolientos de ayer no son los que gobiernan hoy allí donde todo es actividad, trabajo y movimiento.

En efecto; las catorce espléndidas escuelas que se construyen en aquella provincia, el gran hospital casi terminado, los tres canales de irrigacion entregados al servicio general y las cinco nuevas plazas, unidas á 180 cuadras de calles y avenidas recientemente abiertas por la municipalidad, constituyen el mejor programa de gobierno á que un pueblo debe aspirar.

La educacion ha sido vigorosamente impulsada y los saladinos boca-dura, principian á á hablar el castellano con una conviccion y elegancia que admira!

En 1884 existian 24 escuelas dotadas de un personal impago y falto de idoneidad; y actualmente funcionan 130, encontrándose al dia los haberes de los preceptores.

Y estos resultados satisfactorios que enorgullecen mi administraccion, agrega el Gobernador Rojas, los he obtenido á fuerza de perseverancia y labor y con el decidido y sincero apoyo que en todos los momentos prestó á mis actos de gobierno el Exmo. señor Presidente de la República, con quien dice, se hace un honor en compartir las glorias que pueda haber conquistado en la lucha por el bien estar de su provincia.

FÍGARO que no es indiferente á los progresos del interior y con especialidad á los de Santiago que tuvo la feliz ocurrencia de contribuir con sus diezіocho morrudos electores al triunfo de la candidatura del doctor Juarez Celman desde sus columnas quiere tener una palabra de aliento y felicitacion hácia el gobernante de aquella provincia, que como se dice hablando en criollo, es de los puros entre los de buena ley.

BREVES APUNTES

La beata de Tres Batatas

El diario de Tres Batatas ha escrito un suelto pavo contra FÍGARO; y el diario pardejon de la tarde no ha podido resistir á la tentacion de trascribirlo.

Les beaux sprits se rencontrent!

Y como no todos nuestros lectores entienden el francés, traducimos: «Dios los cria y ellos se relinchan».

Bastaba que el suelto de Tres Batatas fuese bruto (aun que no hubiese sido contra FÍGARO) para que el diario pardejon dijera *¡este es de los mios!* y se apoderára de él con júbilo y lo trascribiera en sus pardas columnas.

Con doble razon siendo contra FÍGARO; pues al pardejon de la tarde lo llevamos doblado, y como no tiene qué decirnos aunque le sobren ganas, espera que alguno escriba siquiera una pavada para gozarse en la trascricion.

Y lo mas rico del caso es que el suelto no ha sido una inspiracion propia de Tres Batatas.

A él se lo sopló una beata que entra todas las noches en la imprenta y no sale sinó cuando ya viene pangareteando el dia.

Está enojada con nosotros porque algun travieso la hizo creer que la mandamos espiar y que andamos averiguando á que va, por qué se queda todas las noches, y qué empleo tiene en la imprenta de Tres Batatas.

Ella le sopló el suelto que el diario pardejon de la tarde ha trascrito como si fuese obra de varon.

Y como Tres Batatas está mas enamorado de la beata que un pichicho, no pudo negarse á sus exigencias, y escribió un suelto en cuestion, corriendo el riesgo de que nosotros hagamos pública la historia de sus beatíficos amores.

Y hélo al pardejon sirviendo de instrumento inconsciente á los propósitos de la beata!

Inspeccion de provecho

El doctor Ramos Mejía, director general de la Asistencia Pública, se ocupa actualmente de inspeccionar los colegios particulares, especialmente aquellos donde una aglomeracion considerable de niños hace mas necesarios los cuidados higiénicos de esos establecimientos. Sabemos tambien que el mismo doctor, pasará á la Intendencia un largo informe en donde, segun se asegura, hará importantes revelaciones sobre el estado precario de higiene en que se hallan muchas de esas casas, sustraidas hasta ahora á la inspeccion sanitaria.

En ese informe el Director de la Asistencia Pública propondrá reformas de importancia, tendentes á mejorar la condicion de esas grandes aglomeraciones de criaturas entregadas á la condicion mercantil de muchos directores ó empresarios, que solo tienen en cuenta la propia conveniencia de su bolsillo, pero nunca la de sus alumnos.

Lo que no alcanzaremos á comprender es la razon por la cual los padres jesuitas del Salvador no han querido consentir la visita del doctor Ramos Mejia. Queremos suponer que habrá habido alguna mala inteligencia de parte del sacerdote que hizo la escusacion. El informe del doctor Ramos Mejía nos dirá él por qué, puesto que ello es muy grave.

«Buenos Aires»

Este galante colega de *La Plata*, dá cuenta en su número de ayer, con palabras cariñosas, de nuestro último té del Miércoles.

Francamente, la presencia de su Director el próximo miércoles provocaria mas nuestra gratitud.

Aceptado?

La policía y la oposicion

Recomendamos á los que no hayan leído el diario grande de ayer y el pardejon de antiyer, lo hagan siquiera para enterarse de cómo atacan esos misioneros de la civilizacion argentina.

Por nuestra parte nos reducimos á conservar nuestra elevacion moral dando por única contestacion la carta que le ha remitido espontáneamente al Comisario Argüelles, el impresor de *El Quijote*.

En ella se desmiente categóricamente la denuncia de *La Nacion* en la que se hace jugar á la Policía el rol de inquisidora y arbitraria.

Dice así:

Señor Comisario de la 8a., don Juan Argüelles.

Muy señor mio: He leído en *La Nacion* de hoy, un suelto en el que dice que Vd. ha secuestrado los primeros números del (*Quijote*) que se imprime en mi litografia, y como esto es de todo punto incierto, se lo comunico por medio de la presente, como una satisfaccion que le doy para que haga el mejor uso que le convenga.

Soy suyo affmo. amigo y S. S.

Gazcon Bomond.

Se le ataca á la policía porque sí y porque nó. Se le ataca por una nimiedad, por un derecho que tiene y que no obstante no ha querido usar.

Por lo demás la contradiccion tiene que existir entre lo que dijeron ayer esos diarios y lo que dicen hoy.

Así vemos que el *Quijote* ya no se imprime en el *estrangero*, ni que la señora de Sojo está en Montevideo buscando garantias que en esta Capital no encontraba.

Todo esto decian esos diarios no hace muchos dias, y hoy se encargan ellos mismos de desmentirse, cayendo, no obstante, en nuevas inexactitudes.

Pero lo que puede sentirse, es que la prédica de estos diarios no solo tenga por objeto desacreditar todo acto del Gobierno, sinó que inconscientemente, desacreditan tambien al país.

En el caso ocurrente, sin mediar sujestiones de ninguna especie, el honor de la Policia ha sido salvado por el proceder correcto de la empresa, que desmiente las murmuraciones de los que la han tomado para blanco de su ensañamiento.

El Comandante Capdevila es demasiado caballero é ilustrado, para separarse una línea de sus deberes y atribuciones.

Mas regalos!!

Anunciamos ayer la adquisicion de un autógrafo del gran Victor Hugo, con que enriquecia nuestra naciente coleccion el señor doctor Benjamin Dupont.

Pero qué.... este buen amigo poniéndose á *revolverear* papeles como él nos decia, nos ha traído algunos ejemplares que motivarán un precioso estudio que hemos confiado ya á un amigo afecto á este género de trabajos que abrazan la politica, la historia, la administracion y otros.

Dos dias mas y regalaremos á nuestros suscritores media hora de buena lectura.

Será una efeméride

El *Guillermo Tell* que se cantará esta noche en Colon, especialmente, el segundo acto hará época.

Conociendo el mérito artístico de los que toman parte, garantizamos que en ninguna otra parte del mundo, se habrá oído mejor.

Ningun otro ha logrado reunir los elementos que, para esta ópera, ha reunido el señor Ferrari. Es cuestion casual el haber encontrádolos disponibles.

FÍGARO no miente ni cuando trata de óperas, y por eso lo repite, y los críticos se encargarán de proclamarlo.

El mejor segundo acto de *Guillermo Tell* que puede oirse hoy en el universo, es el que se oirá esta noche.

Colegio de bachilleres

Felipe Elizalde, Angel Estrada, Francisco Ortiz, Antonio A. Oliver, Orlando Williams, Guillermo Lewingston, Oscar Rodriguez, Héctor Tedí, Alberto Elordi y Emilio San Miguel, son agrupacion inteligente de hombres, que tienen el pensamiento de instituir un Colegio á objeto de preparar en él á todo jóven que aspira al bachillerato.

Por medio de una circular esplícita, mejor fundada y que revela un programa verdad y de órden, invitan á los padres de familia á que les presten ayuda en tan útil como patriótico propósito. Es en la casa calle Paraguay 133, donde esperan órdenes.

FÍGARO se ofrece de lleno á ayudar en lo que pueda, pues gusta mucho de lo bueno, y especialmente cuando ello se encarna en personas tan distinguidas como las iniciadoras del escelente pensamiento.

Coronel José I. Garmendia

No ha quedado un solo hombre importante del país que no haya ido á abrazar en su casa, prodigándole ofectuosas felicitaciones, al querido Coronel Garmendia.

Toda la prensa le ha dado la mas cordial bienvenida.

Todo eso no es sinó la justicia que se le hace á un hombre que es honrado, patriota, inteligente, bueno, leal.

Pero quiere hacerse mas. Se desea reunir en la noche del miércoles y en el Cafe de París á todo ese grupo de amigos, y los señores Julian Martinez, Faustino Miñones, Agustin Roca, Anacleto Resta y José M. Martinez, constituídos en comision, ha dispuesto el reparto de las tarjetas para el banquete.

Para el espléndido banquete, agregamos nosotros: puesto que todo en él es simpático y atrayente.

Garmendia—Comision—Motivo—Núcleo—Local...

FÍGARO se hará un honor en ocupar sus asientos.

Las Cámaras Provinciales

Inauguróse ayer el nuevo local de las Cámaras Provinciales.

La concurrencia, como era de presumirse, fué numerosa.

Reunióse primeramente la Cámara de Diputados bajo la presidencia del señor Saenz, prestando juramento é incorporándose á ella los señores del Valle y Martinez.

Inmediatamente reunióse en asamblea con la de Senadores, nombrando una comision en su seno para recibir al señor Gobernador.

Pasando este al recinto procedió á dar lectura á algunos párrafos de su Mensaje, continuando la lectura los secretarios de ambas Cámaras.

Concluida la ceremonia pasóse á los salones del interior donde se sirvió un abundante *lunch* al que asistieron algunas personas.

TELEGRAMAS

Tucuman, Mayo 4.

A FÍGARO.

Hoy parte á esa el diputado nacional Silvado Bores.

Mas de dos mil personas hiciéronle manifestacion en su partida, acompañándole hasta la estacion.

Un gentio inmenso aclamaba á Bores cuya última palabra fué un viva al pueblo libre.

Corresponsal.

CHISPAS

Quién sabe qué habría comido!!

O ¡sépalo Dios!! quién sabe si no habría comido!!

Pero es el caso, que un jovencito de una veintena de años, correctamente vestido, cual si fuera una sucursal de la *high-life*, cayó desplomado en la boca-calle de Chacabuco y Belgrano.

Se le veía pálido, mortal. Un vahído era la causa.

Los transeuntes le rodearon, pidiendo unos el médico; otros, preguntando por la botica; los más haciéndole aire con los sombreros y pañuelos.

El jóven no volvía.

Un changador, ¡pobre!! de escelente corazon, con movimientos bruscos se hizo paso entre la gente y sentándose al lado del enfermo, dijo:

—*Cun vueso permiso de ustedes*, y peló la bota del pié izquierdo, (mejor dicho, peló el pié) y con la caña le tapó, boca, narices y ojos al enfermo.

Parece broma! Pero casi instantáneamente volvió en sí el jóven, puesto que se le oyó decir:

—Nó, solo nó; sin pan no cómo nunca.

—¡Milagroso como la gran perra, habia sido el *roqui-for* hermanito, dijo un carrero

desde su asiento; hasta mi yunta la hace volver el gallego si le acomoda las dos botas.

—Otz, agrega otro, y hasta el corralon te lo vacea si dentra á acariciar la mancarronada con los *tafís!!*

UN CONSEJO POR DIA

Los editores Kidd, Peuser, Kraft y Compañia de teléfono, han empezado á vender, POR DINERO, sus respectivas guías de Mayo.

Nuestro consejo es no comprarlas.

Es un robo.

Los domicilios que dan son inexactos.

COLABORACION

El Código Civil y el Proyecto del Ministro Dr. Posse

—

Las Provincias del Vireynato de Buenos Aires, estaban regidas por el derecho español.

Ese derecho se formó de cédulas reales, en particular la de Felipe II, promulgando por decretos de su reino los cánones del Concilio de Trento.

Aunque la Constitucion haya dispuesto la reforma de la actual legislacion en todos sus ramos, estamos siempre bajo el antiguo régimen.

El antiguo Código español continuó rigiendo las relaciones civiles, y el Código Civil que empezó á regir en 1871, es ensayo de *conciliacion* entre el derecho moderno y el derecho canónico.

Despues de la política sigue la revolucion civil.

En la revolucion francesa, el 3 de Setiembre de 1791, la Asamblea Constituyente decretó:

«La ley no considera el matrimonio sinó como contrato civil»; y en Setiembre de 1792 instituyó el divorcio completo. El declararlo contrato, la revolucion lo secularizó, dando el primer paso en la vía de la separacion de la Iglesia y del Estado.

(«El Matrimonio», por Julio Sanchez Viamonte, 1882).

Pero haciéndose eco de las preocupaciones de la reaccion clerical, el doctor Velez Sarsfield combatió el concepto del contrato.

El Ministro doctor Posse reconoció el contrato civil, pero conservó en la ley la forma sacramental y rechazó el divorcio, y mantuvo en el Código el dualismo.

Segun el proyecto, se hará la division no sólo entre las personas católicas romanas y las personas civiles, sinó tambien entre el estado clerical y estado láico.

El matrimonio de la iglesia católica es tan válido como el del estado civil; luego la autoridad eclesiástica es igual, sinó superior á la autoridad civil, si el uno y el otro de los matrimonios deben producir los mismos efectos.

En el capítulo del matrimonio entre católicos (art. 9, 22 y 23) no hay ninguna reforma en el proyecto.

La única es la celebracion civil, sin autorizacion de la iglesia católica, entre personas que no profesan esa religion.

Y aún ya en el Código de Velez (el art. 25) sin la autorizacion de la iglesia, el cristianismo produce efectos civiles.

El Código Civil, en el capítulo de la sociedad conyugal, es mas lógico si se trata del *contrato nupcial* que tiene por objeto los bienes, que si se trata de las personas. ¿Acaso serian mas importantes las donaciones que se hagan los esposos, que la donacion de su cuerpo y de sí mismo?

Segun el proyecto del doctor Posse, la ley no interviene en la celebracion del matrimonio religioso; mientras que segun el código de 1827 y 1829 interviene en las convenciones matrimoniales, al menos por escritura pública, y por escribanos públicos.

Segun el proyecto ¿qué significa el párrafo 1219 del Código: «Ningun contrato podrá hacerse *despues de la celebracion* del matrimonio»?

Si el matrimonio no es contrato civil, para las personas, ¿cómo puede serlo para sus bienes y sus donaciones?

La conciliacion del derecho civil y de la libertad de conciencia, será la solucion más radical, la fórmula del matrimonio civil.

Será tambien la reforma del código civil la mas consecuente con su principio.

DOCUMENTOS OFICIALES

Consulado de la República Argentina en Niza.

Niza, 28 de Marzo de 1888.

Señor Ministro:

Como continuacion del informe que dirijí al Ministerio del digno cargo de V. E. con fecha 10 de Julio del año ppdo. tengo el honor de poner en su superior conocimiento que á consecuencia del terrible invierno que acabamos de atravesar se han helado y casi destruido las plantaciones de los naranjos en mi circunscripcion. Por consiguiente los negociantes de esta comarca, que compran todos los años en el Paraguay las esencias de flor de naranja que puedan necesitar, se verán obligados, este año y durante todos los que sean necesarios para la reparacion de los desastres causados por el frio, á triplicar y aún á cuadruplicar las compras de esencias en la América del Sud. Creo, pues, que seria de gran conveniencia que los agricultores argentinos cultivasen el naranjo ágrio; y estoy convencido de que con poco trabajo y pocos gastos, este nuevo ramo de comercio podrá elevarse en dos ó tres años al valor de cerca de dos millones de francos, puesto que la República Argentina tiene Provincias como Corrientes, Santa-Fé, Santiago y Jujuy, donde la produccion del naranjo puede rivalizar con la del Paraguay.

Creo tambien que seria útil hacer figurar en la Esposicion de París de 1889, algunos frascos de esencias, de hojas y flores de naranjo, de rosas, de violetas, de menta, etc, que pueden cosecharse con ventaja en la República Argentina. Por mi parte cuidaré en esta época de llamar, sobre todos estos productos la atencion de los negociantes franceses que los compran.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion y respeto.

E. Vigoureux.
Cónsul de la R. Argentina.

—

Legacion de la República Argentina.

París, Abril 6 de 1888.

Señor Ministro:

Aunque no con frecuencia, felizmente, desde que me hallo al frente de esta Legacion se han presentado casos de connacionales, que infortunios sobrevinientes á su entrada á este país, han reducido á la miseria y entregado al mas completo desamparo, dichos casos han tenido lugar especialmente entre personas de clase menesterosa de nuestra República, que han venido; unas, en condicion de sirvientes y que una vez despedidos, sus patrones se resisten á repatriar, y otras, del sexo femenino, que unidas por el vínculo matrimonial siguen á sus esposos de nacionalidad francesa, y una vez vueltos á este suelo las abandonan, sin llenar con ellas los deberes civiles que la ley les impone.

Esto no importa omitir que esas situaciones de miseria súbitamnnte ocasionadas por causas fortuitas, no hayan hecho víctima tambien á individuos llegados de ésa en buenas condiciones de recursos para subsistir.

Tanto la Legacion como el Consulado General, con los medios particulares de los que desempeñan estos altos puestos, han hecho siempre lo posible para aliviar la suerte de escs desgraciados; pero en el interés de crear un apoyo y una fuente de auxilio para acudir con eficacia, en todo momento, á las necesidades de ese género que pudiesen producirse en adelante, y con motivo de un caso reciente que ha tenido lugar, de una mujer argentina casada con un ciudadano francés, quien ha abandonado lo mismo que á sus tres hijos pequeños en la comuna de «Montiers-en l'Isle», segun lo comunica el Maire de la localidad, el cual hace constar las buenas cualidades de dicha mujer y la mala conducta y vida disipada del marido, resolví dirijirme á algunas damas argentinas distinguidas que se hallan residiendo en esta Capital, á fin de que constituyesen una sociedad filántrópica de carácter permanente, con el objeto indicado.

Dicha sociedad, tengo la honra de comunicar á V. E., se halla ya organizada y ha dado principio á su obra caritativa, habiendo costeado el pasaje desde «Montiers en l'Isle» al Havre á la referida argentina y sus 3 hijos, y proporcionándole tambien una suma en efectivo para sus gastos de travesía y su desembarco en la República.

La sociedad en su primera reunion, por votacion de sus miembros quedó constituida como sigue;

Presidenta—Señora Zelmira Diaz de Paz.
Vice—Señora Enriqueta L. de Dorrego.
Secretaria—Teodelina Alvear de Lezica.
Tesorera—Valentina C. de Kier.
Vocales—Señora Matilde Lamarca del Carril, Adelia H. de Gonzalez Moreno, Magdalena Macnab de Bernal, Luisa Ocampo de Bemberg, Gregoria H. de Gonzalez Moreno, Cármen Alvear de Benitez, Josefa Cano de Diaz Velez.

Por lo demás, señor Ministro, las distinguidas damas que se han prestado á secundar con sus esfuerzos los fines de la sociedad lo han hecho con manifestaciones de viva aprobacion comprendiendo que los residentes argentinos en esta capital eran de los pocos extrangeros que permanecian aun sin haber fundado corporaciones de ese género que todos los demás nacionales de otros paises sostienen acá con el apoyo de sus legaciones respectivas para auxiliar á sus compatriotas en la desgracia.

Saludo á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

José C. Paz.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Norberto Quirno Costa.

Ministerio de R. Exteriores.

Avísese recibo en los términos acordados y publíquese.

N. QUIRNO COSTA.

—

Consulado de la R. Argentina en Niza.

Niza 28 de Marzo de 1888.

Señor Ministro:

Tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. un hecho que no carece de importancia y que facilita la inmigracion francesa á la República Argentina.

El señor Calvet, Prefecto francés, fué enviado hace tres años á Buenos Aires con el objeto de asegurarse de que la República Argentina, el Uruguay y el Paraguay ofrecian garantias de porvenir y de prosperidad á los inmigrantes franceses. Su informe nos ha sido favorable; y para probar á V. E. con que cuidado ha llenado su mision, me bastará llamar la atencion de V. E. sobre las conclusiones de su esposicion respecto de la situacion militar de los emigrantes franceses. El señor Calvet refiere que durante su viaje ha oido muchas quejas de emigrantes franceses que no podian volver á ver su patria por no haber cumplido en ella con el servicio militar, reconoce con razon que la legislacion militar francesa era muy dura para los jóvenes emigrantes frenceses; que los ingleses, alemanes y los italianos daban muchas mas facilidades á sus nacionales, lo que les permite fundar en el país que han escogido, establecimientos sólidos de larga duracion, mientras que el francés se halla obligado á abandonar su trabajo en el momento en que empieza á adquirir una posicion en la sociedad, así es que el señor Calvet concluye en los siguientes términos:

«El desideratum de los franceses en ultramar, acerca de sus obligaciones relativas al servicio militar puede reasumirse como sigue:

«En tiempo de paz próroga de llamamiento, renovable mediante el pago de un impuesto anual.

«Llamamiento inmediato en tiempo de guerra.

«No podrian disfrutar del beneficio del servicio con impuesto los verdaderos insumisos, que hubieran salido de Francia en el año en que les correspondia entrar en suerte.

«Con las modificaciones indicadas la legislacion militar francesa dejaria de ser un obstáculo casi insuperable para la creacion y el desarrollo de importantes centros comerciales en el Exterior.—Francia no se hallaria ya á este respecto en su estado de su reconocida inferioridad con relacion á las Naciones vecinas y en particular á Alemania, cuyos progresos han sido tan rápidos desde hace algunos años en las diversas regiones del globo.

Como V. E. observará, señor Ministro, las conclusiones del Delegado francés son favorables al desarrollo de la emigracion, y lo mejor es que la Cámara de Diputados ha votado en su art. 52 de la nueva ley militar las disposiciones propuestas por el señor Calvet y el Senado se ocupa en este momento de la ley aprobada por la Cámara.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion y respeto.

E. Vigoreaux.

Exmo. señor Ministro de R. E. de la República Argentina.

—

TRADUCCION

Legacion de la República Francesa.

Buenos Aires, Abril 27 de 1888.

Señor Ministro:

Refiriéndome á mi nota del 1° de Diciembre de 1887, tengo la honra de hacer saber á V. E. que el bloqueo establecido por el Presidente de la República Francesa en Gran Basam en las riberas del Ebrié fué levantado con fecha 13 de Febrero último.

Sírvase aceptar, señor Ministro, las seguridades de mi alta consideracion.—*Ch. Rouvier.*

A S. E. el Sr. Dr. D. N. Quirno Costa, Ministro de R. E.

Mayo 3 de 1888.

Acúsese recibo y publíquese.

N. QUIRNO COSTA.

INFORMACION LOCAL

Anoche como todos los viérnes se efectuaron asaltos en el Club de Gimnasia y Esgrima.

Como siempre, estuvieron muy concurridos.

Bejarano y Ponce, Scaroni, Cazenave, Di Mot y otros aficionados se hicieron victorear dando asaltos lucidísimos y en que los díscipulos demuestran sus intenciones de igualar ya que no superar á los maestros.

Hubo tambien un poco de música ejecutando Patuferi, el melómano Patuferi rapsodista, memorista que permanece oscuro entre tantos otros que pasan desapercibidos, sus piezas favoritas, ó mejor dicho las de la mayoria de los sócios del Club: Gioconda, Exelsior. Sinfonía de Jonston, etc., etc.

A propósito nos permitimos indicar al Señor Santa Coloma, Presidente del Club, que seria muy agradable para sus socios la organizacion de pequeñas fiestas de modesto carácter, en la que alternáran la música y las armas.

Redundaria en provecho del mismo club, y proporcionaria á sus socios lo que tienen que buscar en otros centros.

—

Teresina Singer, la simpática artista, inauguró en La Plata la série de conciertos que hemos anunciado ya.

El programa aunque no está todavia totalmente dispuesto sabemos será escojido.

Tomarán parte en esos conciertos nuestros distinguidos y notables músicos Pizzone y Rivela.

Con este valioso concurso y el mérito artístico de la concertista creemos que La Plata responderá dignámente á tan delicada invitacion.

—

Interesan á los *sportman* los datos que publicamos á continuacion y que se refieren al peso declarado por los caballos que correrán en la gran fiesta hípica que tendrá lugar el 13 del corriente.

Hélos aquí:

Premio	*Porvenir*
Rolando	56 kilos
Valentino	54 »
Orfa	52 »
Agripina	50 »
Premio	*Rapidez*
B. U. Ulises	62 kilos
Richepance	58 »
Signet	58 »
Wild Beauty	55 »
Baccarat	52 »
Premio	*Trotadores*
Ladadah	200 metros atrás
Rose B.	200 » »
El Circo	200 » por 1° vez.
Independiente	150 » »
Prince Avistin	175 » »
Villarino	50 » »
Figlard	A la raya
Faust	»
Cristino	»

—

La Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos ha tenido la feliz idea de tratar de la realizacion de una *Caja de Personeros* para los remontos del ejército cuyo primer sorteo debe efectuarse próximamente.

Los deberes para con la patria son ineludibles y todo ciudadano debe cumplir con ese deber sagrado; pero para la mayor parte de los ciudadanos tiene sus sérios inconvenientes y esto es lo que trata la Sociedad de subsanar sin perjuicio pecuniario de los que contribuyan á formar la *caja* y sin violentar la ley de la materia, presentando personeros que no será difícil encontrar.

—

Hemos recibido un folleto titulado: *Consideraciones Generales sobre el Matrimonio Civil* por Alejandro Garramuño, tésis presentada á la Facultad de Derecho para optar al grado de Doctor.

Sin tiempo material para dedicarle un exámen detenido, nos reduciremos á decir que el señor Garramuño se declara partidario convencido de la materia que le sirve de tésis.

El señor Garramuño, es un jóven estudioso y que ha obtenido siempre muy buenas clasificaciones.

—

En el Prado Español tienen lugar mañana las tradicionales Romerias, donde hasta la fecha ha sido y es un centro de muchachos de buen humor,

El empresario, á mas de las grandes novedades que les prepara á sus asiduos concurrentes, ha contratado á la conocida banda del «Centro Gallego».

—

Del Ministerio del Interior han solicitado los señores John Meiggs y C°, concesionarios de la línea férrea de Bahia Blanca á Villa Mercedes y Rio 4° el nombramiento del ingeniero que debe tomar intervencion en los estudios que se practicarán.

—

La Comandancia de la Armada ha propuesto al Ministerio de Marina los siguientes ascensos:

Para Capitan de Fragata los Tenientes de Navío José G. Maymô, Angel Castillo, Leonor Conde, D. Bernardino Prieto y D. Edelmiro Correa.

Para Teniente de Navío al Teniente de Fragata Luis D. Cabral, Zanliz Damizzio, Idal V. Pastore, Federico W. Fernandez, Jorge H. Bornes, Eduardo O'Connor, Juan Picasso, Antonio Bontono, Francisco de la Cruz, Joaquin Madariaga, Hipólito Oliver, Leopoldo Gimes, Ramon Lira, Agustin Castelli, Ismael Bontono, Augusto Grass, Eduardo Lan Felz Paz.

Para tenientes 1ros. á los alféreces de navío Diógenes Aguirre, Victor Elizalde, Cárlos Cárrega, Lúcio Basualdo, Onofre Berveder, Cayet Castillo, Juan Saenz Valiente, Elias Romero, Federico Vaccaro, Enrique Astorga, Juan M. Noguera, Julio Hux, Ventura Gimenez, Adolfo M. Diaz, Juan Mac Donnell, Cárlos Masson, Tomás Alegre.

Para alféreces de navío á los de fragata Máximo Rivero, Antonio Villoldo, José Mendez, Gabino P. Martinez, Felipe del Viso, Reynaldo Duran, Eduardo Passo, José M° Achaval, Alejandro Pastor, Miguel Bulcala, Asisclo Bernabal, Nicolás S. Cabral, Manuel I. Blanco, Márcos Fernandez, José Garcia, Alejandro Márquez, Segundo Balladares, Luis Calderon, Florentino Márquez, Segundo Passo, Enrique Thornes, Osvaldo Esquivel, Guillermo Wells, Luis I. Demartini, Juan Peffaret, Alberto Encina, Cesar Silveyra, Cárlos I. Garcia, José Quiroga, Juan Sesarego, Antonio Ballesteros, Antonio Matta.

Para alféreces de fragata á los guardia marina Justo P. Goyena, Lorenzo Sacon, Antonio Quevedo, Emilio Tagliaferro, Alberto Castelli, Miguel Navarro, Protasio Lamas, Tiburcio Aldao, Pedro Piaggio.

Para guardias marinas á los condestables y distinguidos Cárlos Pineda Ezcurra, Alfredo Gomensoro, Alejandro Casares, Daniel de Olivera y César Degref.

—

Hoy parte en el «Reghina Margherita» con destino á Viena, la distinguida escritora argentina Eduarda Mansilla de Garcia.

La acompaña su hijo que ha sido nombrado Secretario de la Legacion Argentina en Austria.

Su estadia en Viena tiene carácter de permanente.

Le deseamos una grata residencia en el viejo mundo, esperando que su delicada pluma nos haga admirar las observaciones delicadas de su espíritu.

—

Esta noche debuta la compañia cómico-dramática italíana en el Teatro Nacional, dirigida por el escelente artista señor F. Latti.

Se dará *Facciamo Divorzio*.

Dada la fama de que vienen precedidos los artistas que componen esta compañia, es de esperarse que sus representaciones satisfagan las exigencias de nuestro entendido público.

En Montevideo, donde han trabajado últimamente, fueron muy bien recibidos cosechando ovaciones y buen éxito.

Esperamos presenciar la primera representacion para abrir juicio de los artistas.

—

Entre los empleados del Resguardo se ha iniciado la creacion de una caja de ahorros y préstamos, á la que esperan ver asociados muy pronto los empleados de otras reparticiones.

En la última reunion que han tenido, aprobaron los Estatutos confeccionados con ese objeto, y próximamente quedará organizada definitivamente.

Siendo en nuestro país tan numerosa la burocracia, les auguramos un buen éxito, si como piensan, se le dá á la sociedad una base sólida y que responda á tan plausibles propósitos.

—

Esta noche se pondrán en escena en el teatro San Martin, las zarzuelas tituladas «Las tres gracias», «Ya somos tres» y «Una corrida de toros en Valencia».

Mañana se darán dos funciones, una de tarde y la otra á las 8 1/2 de la noche.

—

Se ha concedido privilegio de paquete por el Ministerio del Interior, á los siguientes buques que hacen la carrera entre el Rio de la Plata y Europa: «Narrogate», «Nentrá» y «Parthrian.»

—

Hoy será dictado un decreto por el correspondiente ministerio aceptando la renuncia del doctor B. Bamaldo del cargo de Juez de 1° Instancia en lo Civil y será nombrado en su reemplazo el doctor Angel J. Pizarro actualmente asesor de menores, y para ese puesto se nombrará el doctor Francisco de Elizalde.

—

Fondeó ayer en la Boca el trasporte «Villarino» procedente de Europa.

Con objeto de ver las mejoras introducidas en dicho buque fué ayer á su bordo el Ministro de la Guerra, general Racedo.

—

Con objeto de que se propongan medidas para impedir que se propague la filoxera en la República ha sido nombrado por el Ministerio del Interior una comision compuesta de las siguientes personas:

Señor Cárlos Berg, Eliseo Marenco, Joselin B. Huergo, Vicente Peluffo y Director del Departamento de Agricultura.

—

Por decreto de ayer se ha aprobado por el Ministerio del Interior la variante propuesta por el Directorio del ferro-carril de Buenos Aires á Valparaiso para la traza y perfil de esa línea entre los kilometros 30 á 35.

Se tiende con esta modificacion á disminuir los gastos de esplotacion.

—

De acuerdo con lo dictaminado por el Departamento de Obras Públicas, el Ministerio del Interior no ha hecho lugar á lo pedido por don Sebastian Cánovas, que solicitó privilegio por 10 años para un establecimiento balneario en la playa de Mar del Plata, comprendido entre la loma de la Capilla y la casa del señor Tagle.

—

Se ha dirigido una circular á los Administradores de Rentas Nacionales por el Ministerio de Hacienda, recomendándoles el estricto cumplimiento de las disposiciones del decreto de 25 de Agosto de 1874, prohibiendo la introduccion de plantas de vides, procedentes del extrangero.

—

Esta noche habrá funcion en el circo «Union», y mañana Domingo se darán dos: una de tarde y la otra de noche. En ella tomará parte toda la compañia.

El clown Alarcon, el mas gracioso de los payasos conocidos hasta hoy, hará trabajos importantes que serán la delicia de los circunstantes.

—

Por el Ministerio de Hacienda se ha solicitado del de Interior ponga á disposicion de la Intendencia del Resguardo la draga «La Nacional» y cuatro lanchas con objeto de que se practique el dragado á la entrada del rio Lujan.

SECCION AMENA

Tras de la tempestad...

—Basta!

—Sí, basta; no quieres que te cante las verdades...

—Señora, Vd. canta con voz de chicharra.

—Eso falta que agregue Vd. el insulto á sus desmanes...

—Yo quiero romper...

—Cómo, caballero, ¿no ha roto Vd. demasiado?

—Quiero romper el nudo...

—Por culpa de Vd. fué que se hizo...

—El nudo que me ahoga...

—Ojalá fuera cierto...

—Asesina!

—Monstruo!

—Nihilista!

—Troglodita!

—Si no fuera Vd. mujer...

—Si yo llevara pantalones...

—Vamos á ver, ¿qué haría, desgraciada?

—Y si yo fuera mujer, ¿qué haría Vd. infeliz!

—Te...

—Pues yo te...

Ambos esposos se quedan en una actitud amenazante. Se miran y se deben ver tan extraordinariamente ridículos, que Andrés suelta una estentórea carcajada y Angela vuelve la cabeza para ocultar la risa.

Una pequeña pausa.

Andrés se repone.

Angela permanece con la cabeza agachada.

—Y en resumidas cuentas,—dice Andrés paseándose,—¿por qué es todo? Vamos á ver, ¿por qué te pones hecha una furia?

—Tu eres la furia...—murmura entre dientes Angela, tomando aliento para volver á las andadas.

—Porque me niego á abonarme al teatro, pero, mujer, si no puedo. Mi sueldo no me alcanza...

—Menos gana tu primo Gaspar, y está abonado.

—Mi primo Gaspar es... mi primo. Tambien quieres que alquilemos carruage por la tarde; pero hija, reflexiona que con mi sueldo no se hacen milagros.

—¿Y cómo los hace tu primo?

—Ya te he dicho que mi primo es... mi primo... Tambien quieres que te abra cuenta en la Ciudad de Lóndres...

—Tu primo se la ha abierto á su mujer...

—El podrá... y yo no puedo.

—Sí, porque te lo gastas todo Dios sabe en qué.

—Angelita!

—Mientras que tu primo...

—Mi primo!... Querrais, por acaso, que yo me pareciera á él?

—En lo complaciente que es con Erminia...

—Demasiado complaciente. ¿Querrías tú parecerte á ella?

—En las comodidades que le proporciona su marido.

—Te engañas, Angela, te engañas. No quieras ser como ella; no pretendas que yo sea como él.

—Malicia infame.

—Verdad lógica. Yo gano dos y gasto seis. ¿De dónde salen los cuatro restantes? Eso preguntáselo al vulgo, al primero que pase. Mujer bonita y festejada, sonriente con quien no debe, que gasta en un solo traje el sueldo de dos ó tres meses, que baila toda la noche sin que sea su marido la pareja que la acompaña. . .

—Y eso? . . .

—Angela! . . no quieras por puro empecinamiento ser mas mala de lo que puedes ser. . .

—Ni tú mas maldiciente de lo que eres.

—Yo sé lo que digo. . .

—Sí, forjas. . .

—Oye, ya que te empeñas. ¿Has visto á aquel señor grave que siempre se sienta en una tertulia al lado de mi primo?

—Ah, si.... un viejo....

—Pues ese paga el abono. Tengo la mas perfecta seguridad....

—Son visiones.

—Mas de una vez habrás notado en el paseo que un jóven acompaña en la *victoria* ó en el *coupé* á esos ejemplos que quieres tomar para tí y para mí.

—Sí, ya sé: tiene muy mala fama.

—Pues ese paga el carruaje.

—Alguna vez lo habrá hecho.

—Siempre y durará hasta que. . . . . dure. ¿Quieres saber quién paga la cuenta corriente en la Ciudad de Lóndres, en la casa de modista, en la joyeria? Pregúntalo á todos esos que se burlan de la deshonra escandalosa de mi primo.

—Pero es posible!....

—Tan posible que me está dando asco remover tanto lodo....

—Y yo creia que con su sueldo....

—Mira, desde mañana tú vas á administrar la casa; tú correrás con todo; te entrego la llave de nuestra modesta caja; tú pagarás á mi sastre y me darás para vicios...

—Cómo! Para vicios!...

—Para cigarros, mujer... ¿no quieres que fume? A ver si con ello te alcanza para lo que deseas. Yo me contento con poco, ó mejor dicho, con todo lo que mi alma apetece. Tu cariño...

—¡Andrés!

—Que no me falte nunca tu cariño. Que yo pueda besar tus lábios en la creencia de que siempre son puros...

—¡Andrés mio!

—Que tus brazos vengan á mi... como ahora, sin que en mi pensamiento y en mi amor haya la mínima duda...

—Mi idolatrado Andrés! . .

—Que yo tenga la conviccion profunda, como hasta ahora la he tenido, de que mi trabajo y solo mi trabajo te dá lo necesario. . . lo que no es supérfluo. . . lo que no mancha ni mancilla. . .

—Oh! siento que me vas á hacer llorar. . . Toma la llave. . .

—Nó, consérvala. . .

—No la quiero.

—La recobro, Angela mia; pero con una condicion.

—Cuál?

—Que no volverás á envidiar lo que no es envidiable.

Toma la llave, Andrés mio, toma la llave...

ADAM.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

ORO

Primera rueda

Al contado 145,488 á 143.90, 144.30, 30, 40, 30, 20, 30, 40, 20.
5 Mayo 200,000 á 144, 143.80, 90, 144.20, 40, 20, 10.
15 Mayo 10,000 á 144.20.
31 Mayo 1.020,000 à 143.60, 50, 60, 70, 80, 144, 143.90, 80, 90, 80, 70.
30 Junio 410,000 á 143.20, 30, 40, 50, 40, 30.

Cédulas hipotecarias provinciales

Al contado A 9500 á 91.
Id G 25,000 á 77.20.
Id I 1,000 á 91.
5 Mayo J 24,250 á 87.50.
Al contado K 66,000 á 88, 80, 60, 70, 80, 90.
Id L 122,400 á 82, 60, 70, 50, 60, 70.
31 Mayo L 40,000 á 82.50.

Cédulas hipotecarias nacionales

Al contado A 5,900 á 88.
Id C 1.000 á 83.

Banco Nacional

Al contado 100 acc. á 257.
31 Mayo 8,700 acc. á 258, 259.50, 260, 259.50, 260, 259.50.
30 Junio 3500 acc. á 262.50, 263.50, 264, 265, 264.50.
5 Mayo 300 cert. (30 olo pago) á 185,50, 186.
31 Id 5000 cert. (30 olo pago) á 186.50, 187.
30 Junio 1800 á (30 olo pago) á 190.50, 191.

Banco Constructor

Al contado 100 acciones á 222.50.
31 Mayo 6400 acciones á 224, 225, 226, 227, 228, 227, 226, 226.50.
30 Junio 300 acc. á 232.
Al contado 500 cert. (20 olo pago) á 123, 124.
31 Mayo 2000 id—30 olo pago—á 133, 135.50, 136, 135, 136, 135.50.

Oro

Segunda rueda

5 Mayo 269,300 á 143.80, 90, 70, 144, 143.90, 144.30, 20, 10.
31 Mayo 1.525,000 á 143.40, 30, 90, 10, 50, 40, 30, 20. 30, 50, 80, 70, 60, 50.
30 Junio 530,000 á 143.80, 50, 20, 30, 50, 30, 20, 143.

Cédulas hipotecarias provinciales

5 Mayo F 15.000 á 75.50.
Id J 20,000 á 88.
Id L 29,300 á 82.60, 80.

Cédulas hipotecarias nacionales

4 Mayo C 25,400 á 87.

Banco Nacional

31 Mayo 7300 acc. á 260, 261, 261.50.
30 Junio 2300 acc. á 264.50, 26550.
31 Mayo 6100 cert. (30 olo pago) á 187.50, 188.50, 189.
30 Junio 3700 cert. (30 olo pago) á 192, 191.50, 192.50.

Banco Constructor

4 Mayo 100 acc. á 223.50.
31 Mayo 2,200 acc. á 227, 226.50, 227.
30 Junio 1,300 á 223, 232, 233.
31 Mayo 1,300 cert. (30 olo pago) á 135.

—

Telegrama de Montevideo

Montevideo, 4—Unificada á 71 314—para fin de mes á 72 112—Acciones del Banco Nacional integradas a 151 112—sin integrar á 152 114—integradas para fin de mes á 152 112—sin integrar para fin de mes á 154—Acciones del Banco Italiano á 97 314.

Sin entradas.

Salen «Júpiter» y «Proveedor».

MARINA

Servicio telegráfico

—*Rio Janeiro, 4*—El vapor «Tagus» salió ayer á la 1 para esa.

—*Génova, 3*—El vapor «Duca di Galliera» salió hoy de Génova para el Rio de la Plata con escalas en Barcelona, Las Palmas y Rio. Conduce 850 pasageros y 900 toneladas.

—*San Vicente, 4*—El vapor «Gio Batta Lavarello» pasó aquí el 28 de Abril en viage para Buenos Aires.

Diversos

—El vapor «Hogarth» llegó ayer á la Boca.

—El vapor «Garrick» llegó ayer en la rada.

—El vapor «Pampa» es esperado hoy en Montevideo.

—El «Rio Negro» sale el mártes para el Havre.

—El vapor «Sir Carney Walseley» salió ayer para Liverpool.

—El «Heraclites» llegará hoy.

—El «Regina Margherita» sale hoy para Génova.

—El «Alba» llegó el 1° á Bahia Blanca y sale hoy para los demás puertos del Sud.

Frutos del país

Mercado Constitucion

Entradas: 193 wagones y ventas de 500 docenas de cueros lanares consumo lavados á 370, 360 y 380 mil.

600 docenas de cueros lanares desechos á 260, 270 y 280 mil.

400 docenas de cueros lanares de estacion consumo de 190 á 260 mil. Los mismos de matadero á 260, 280 y 300 mil.

Cueros vacunos de campo á 3.65, 3.75, 3.70 y 4.10 segun calidad.

Sebo estilo de campo, 5 barricas á 1.65.

Garras blancas. 3000 kilos á 5.60.

Mercado 11 de Setiembre

Entradas: 150 wagones cargados de frutos diversos. Mercado bastante activo y ventas verificadas por los señores:

Benitez, Ojea, Alonso, Ghisaldo y Murature á los precios siguientes:

Lana madre á 3, 3.60 y 4.
» borrega á 3.15 y 3.25.
» barriga á 1.95 y 2.
Cueros lanares lanudos 340 y 350 mil.
» » desechos 240 y 250 mil.
» » de estacion 250 y 260 mil.
» » desechos 160 y 190 mil.
» » matadero 275 y 280 mil.
Cueros vacunos de campo á 3.95.
Semilla de nabo á 0.47.
Cebada á 2.50.
Afrecho á 2.70.
Afrechillo á 2.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Compañia lírica italiana—Sábado 4 de Mayo—144ª funcion de la gira artística en la América del Sud—19ª funcion de abono: SEMIRAMIDE.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañia de zarzuela española séria y cómica—Sábado 5—Mayo—8a. de abono—1° «Las 3 gracias», 2° «Ya somos tres». 3° «Una corrida de toros»—A las 8 112.

Domingo 6 dos funciones, una de tarde y otra de noche. Funcion todas las noches.

Teatro Nacional—Temporada 1888—Compañia Italiana «G. Modena»—Director: R. F. Lotti en la que figuran los eminentes artistas Sra. M. Tassinari Aleotti y Sr. Enrico Cuneo.

Entre las obras que se representarán figura el drama Amleto y los grandiosos y de aparato, en tres noches L'Ebreo Errante, I Miserabili, Mosqueteros, Montecristo.

Circo Union—Calle Andes entre Arenales y Juncal—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática, mímica, bufa, sonámbula, con agregacion zoológica, bajo la direccion del inteligente artista José Alarcon. Funcion todas las noches.

Variedades—Direccion Forlet—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Pasatiempo—Calle Cuyo esquina Paraná—Jardin-teatro-concierto, Folies Buenos Aires—Direccion Forlet—Funcion todas los noches. Entrada general 50 centavos.

AVISOS GENERALES

Prefectura Marítima—*Aviso*—Se hace saber á las personas que se espresan á continuacion, que deben ocurrir á la Mesa de Entradas de esta Prefectura Marítima, á reponer los sellos y notificarse de las resoluciones recaidas en sus respectivos espedientes, previniéndoseles que, de no hacerlo así, se procederá segun corresponda.

William Samson y Cia., Enrique L. Green, José Lopez y Cia., Cánova Hnos., Ricardo Carreras, L. Grierson y E. Olsson, J. B. Picabea, Juan J. Villó, José Parodi, Tomás Nocetti, Natta Barrios y Cia., Arnaldo y Maggi, Catalina P. de Otollini, Ventura Oreiro, P. Chistophersen, Stefano Anselmo, L. Jacobsen y Cia., Gibson, Rolon y Cia., José Berragayn, Diego Saavedra, Cárlos Molero, A. M. Delfino Hnos., Domingo Varela, Alberto Martinez y Cia., E. Gagliano, Zunda Berrany y Cia.—Bueuos Aires, Mayo 2 de 1888.—*J. Goyean*, Oficial Mayor. M 4 v 8.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MAYO DE 1888.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 12,000	1000
Juéves 10	» 12,000	1000
Juéves 17	» 12,000	1000
Juéves 24	» 25 000	1000
Juéves 31	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Abril de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador a 28 v m 31

Comisaría General de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y oficiales Superiores que en la fecha se dá principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo. el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*El Habilitado.* m. 3 v 15 m.

Municipalidad de la Capital—*Direccion General de Rentas*—A los propietarios:—Se les invita, por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á que concurran á la Oficina de Impuesto General á inscribir sus propiedades para proceder á la formacion del padron que el señor Intendente, por decreto de fecha 20 del corriente ha ordenado y al mismo tiempo para proceder al descuento del 5 olo como lo establece el artículo 4° de la ordenanza de impuestos y 4° del mismo decreto, que dice asi:

«El descuento del 5 olo se hará sobre el pago del impuesto de los meses no vencidos».—*El Director de Rentas*—Buenos Aires, Abríl 23 de 1888. a24 m23.

—

Buenos Aires, Abril 28 de 1888.—Por cuanto:—El H. Concejo Deliberante ha sanciouado la siguiente Ordenanza:

Art. 1° Despues de ocho dias de la promulgacion de esta Ordenanza queda prohibido en las Escuelas públicas y particulares que los alumnos beban en un mismo recipiente siendo obligatorio se munan de un vaso metálico.

Art. 2° La Intendencia ordenará se desagoten inmediatamente las letrinas de los establecimientos expresados en el artículo anterior y se haga la desinfeccion de aquellas una vez por semana.

Art. 3° Queda prohibido en las escuelas, asistirse de enfermedades contagiosas.

Art. 4° Queda igualmente prohibida la admision de niños de uno y otro sexo en las escuelas procedentes de casas donde hubieran enfermos de sarampion, escarlatina, viruela ó difteria, hasta pasados siete dias de la convalescencia ó de la muerte de los pacientes.

Para ser recibidos nuevamente es obligatorio, presentar certificado médico comprobando haber llenado este requisito.

Art. 5° Todo alumno enfermo de las dolencias á que se refiere el artículo anterior, no podrá ser admitido, sinó dos semanas despues de haber sido declarado en convalescencia.

Art. 6° Los infractores serán penados con diez nacionales.

Art. 7° Comuníquese, etc.—G. A. CRANWELL.—*Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto:—Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—CRANWELL.—*Eduardo P. Duran.* m2 v9.

Sociedad cooperativa de navegacion á vapor entre Montevideo y Buenos Aires.—Se ha constituido en la ciudad de Montevideo, el directorio provisorio de la compañia, compuesto de los siguientes señores:

Doctores Rafael Cabal, Miguel Herrera y Obes, Pedro Hormaeche, don Joaquin Albanell y Mora, don Eduardo Villegas Zuñiga.

Agentes y representantes en Montevideo y República Argentina, señores Canstatt y Cabal. Escritorio, calle Sarandí 171, A.

La suscricion de las acciones de cien pesos, en Bueuos Aires, se suscriben en el escritorio de don Manuel Piera, calle Cangallo 346 (nuevo). a 22 v m 22.

Patentes Municipales.—**Direccion General** de Rentas.—Se hace saber al público que por la mesa respectiva se dará principio el dia 5 del corriente al espendio de las patentes de rodados, canchas, billares, renideros, circos de barreras, tiros públicos á la paloma id. id. á la paloma artificial, id. id. de pistola, calesitas, gabinetes ópticos, salas de armas, escuelas de baile, bailes públicos en heneral, oficinas telehráficas, oficinas telefónicas y perros.

El plazo para el pago de estos impuestos queda fijado hasta el 10 de mayo próximo,—pasada esta fecha se aplicará la multa que establece el art. 29 de la luz de la materia á los que no se hubiesen munido de los que les corresponde.—Buenos Aires, abril 1 de 1888.—*El Director General.*

NOTA—Los lustra botas con situacion fija en plazas ó calles pagarán una patente de 25 pesos mln. Los lustra botas ambulantes pagarán una patente de 12 pesos mln. a 4 v 10 m

1er. Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Se avisa á los oficiales de este Regimiento que en cumplimiento á lo resuelto por la superioridad deben concurrir á enrrolarse en la mayoría del espresado, hasta el 30 de Junio próximo.

Así mismo se avisa á los enrolados en el espresado Regimiento que se consideren con derecho á ser esceptuados, presenten en forma sus derechos en la misma, hasta igual fecha.—Abril 16 de 1888.—*El Gefe.* A 17 v jn 30

La Libertadora del Ejercito—*A los que entren en sorteo.*—La Sociedad «Libertadora del Ejército» admite suscriciones á todo ciudadano comprendido en el sorteo de 1888, comprometiéndose á proporcionarle personero que lo reemplace.

Cobra sesenta pesos (60 pesos) á cada suscritor, dividido en dos cuotas: 30 pesos al suscribirse y 30 pesos desde el 1° al 20 de Julio.

La suscricion quedará cerrada el 20 de Julio próximo.

Horas de despacho de 9 á 5 todos los dias hábiles, y los festivos de 9 á 11 en la calle Rivadavia número 30 (antiguo) entre Perú y Bolívar—*Perez y Ca.* N. 15—a 20 vm 20.

Regimiento 1° de caballeria de G. N. de la Capital.—Se previene á los ciudadanos que compone este Regimiento, que por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Marzo ppdo. se há prorrogado el enrolamiento hasta el 30 de Junio próximo, no quedando exceptuados los Gefes y Oficiales patentados de este Regimiento—*El Coronel* A 3 v jn 30

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Capital ps. 1.500,000 oro, en acciones pesos 100, pagadero por cuotas.* — Los accionistas gozarán de una rebaja de 20 olo en los pasages.

No se paga nada al suscribir las acciones y solo por cuotas cuando esté suscrita la cuarta parte del capital, se haya nombrado la Comision Directiva y firmado los Estatutos.

Los pedidos de acciones se dirigirán al escritorio de Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a 7 p.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Exposicion artística—Suipacha 26—Gran remate por Adolfo Bullrich y Ca. de pinturas al óleo de mérito, bronces legítimos, porcelanas de Sevres y del Japon, muebles de fantasia, variedad de adornos de salon, espejos pintados al óleo, últimas novedades de París.—El Lúnes 7, Miércoles 9 y Viérnes 11 de Mayo á las 12 del dia y á las 7 112 de la noche. M. p. h. 11 M.

José García y Cia.—Importadores de vinos finos de Málaga, Jerez y Oporto—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Oporto—El legítimo es el que reciben los señores José García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Jerez—El que quiera tomar una rica copa de Jerez puede comprarlo en la casa introductora de los señores García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Agua mineral Krondorf—La mejor y mas pura agua mineral alcalina, escelentes para el uso de mesa y remedio infalible en las afecciones del estómago, riñones, hígado y vejiga, comprobado por los certificados de los principales médicos de esta capital, como: Dr. P. N. Arata, Dr. José Penna, Dr. Enrique del Arca, Dr. Antonio M. Battilana, Dr. Seco y muchos otros.—**TOKAY** y demas clases de vinos superiores, puros y legítimos de Hungria. Analizados por el señor jefe de la oficina química municipal Dr. D. P. N. Arata y declarados genuinos de superior calidad. Depósito general en la casa introductora de productos Austro Húngaros de NICOLAS MIHANOVICH, 25 de Mayo 471 (nuevo) M.—p

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Peptococaina Gibson—Es el mejor remedio para curar el mareo de mar. Drogueria de Gibson y Ca., Defensa 67, 69 y 71. A—p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Luis R. Leiva—280 Cangallo. — Casa de lujo.— Sastreria. A—p.

Licor de alquitran de pino—Para curar todas las enfermedades del pecho y de la garganta, farmacia calle Santa-Fé núm. 907, á 40 centavos el frasco. p. a.

La Colonizadora de Córdoba—Toda clase de operaciones de compra y venta de propiedades. Reconquista 161, antes 83. A—p.

Tomás Drysdale y Cia.—Fierro patente y alambres de todas clases, Moreno 88 al 96. A—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

En el antiguo Coliseum—Se encuentra instalado el Instituto Terapéutico de Gimnasia mecánica, calle General Lavalle 318. A—p.

Empresa de pompas funebres y carruajes de paseo de Audino. Iribarne, Corrientes 958 y 960 nuevos. A—p.

Cafeés torrados por el vapor concentrado. Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima *Aguila*. No descuidarse con las falsificaciones; Santiago del Estero 744. A—p.

Agencia de locaciones y colocaciones—San Martin 274.—Proporcíona toda clase de empleados para hoteles confiterias, casas de negocio etc. A—p.

Doctor Juan Cimone — Especialista en las enfermedades venereo-sifilíticas de la piel y de señoras.

Consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los lúnes, gratis, calle de Corrientes 406. A—p.

Café Henri IV—Cuyo entre Esmeralda y Maipú.—Casa de lunch, servicio esmerado. Vinos y licores de primera calidad. A—p.

Cave Modéle—Suipacha 387 nln.—Vinos y licores de las primeras marcas. Vinos de mesa embotellados, se llevan a domicilio por cajones de 6 ó 12 botellas.—Vinos Jeres superiores. Todo garantido de calidad superior. A—p.

Relojeria y Joyeria de Winck Hermanos — Gran taller de composturas de relojes y fabricacion de alhajas. Casa fundada en 1886. Rivadavia 26. A—p.

Gran Bazar Moderno—Artículos de bronce y fantasia. Cerveza alemana, vinos del Rhin y francés, Cuyo número 226. A— p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Leche peptonizada—El mejor alimento para niños y enfermos, Cuyo 1117 nuevo. Teléfono 3090. A—p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados, pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal A—ab 1° p.

Taller de dorador.—Calle de Cangallo 974, decoraciones de todas clases, carpintero y tallista. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Banos termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

Cajas de fierro.—En la calle Piedad núm. 39, frente á la Bolsa de Comercio. A—p.

E. R. Portais y Ca.—Casa introductora, Cuyo 286.—Agentes apoderados de «La Grande Chartreuse», Champagne Pomery. A—p.

A la Religion—Acaba de abrirse la nueva casa de luto, medio luto y especialidad en artículos de fantasia, calle de Corrientes 961. p

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Electro-plata—Garantido todo lo que se espende en la casa de C. C. H. Morlot, calle de Rivadavia 68. A—p.

Mosaicos Campbell—Para zaguanes, vertientes, patios y galerias, calle de Esmeralda 200. A—p.

Bazar de loza y cristales—El que quiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Vinos Argentinos—Calle Balcarce 172, se encuentran los del establecimiento de Justo Castro. p.

John Hodsoll—Artículos de carruajes, órganos, pianos, lámparas y artículos de bronce, etc.; calle de Maipú núm. 337. p.

Electro-técnico.—En la calle de Montevideo 357 se encuentra este establecimiento de Emilio Meyer. p.

Destilería á vapor.—El escritorio de la destileria de los señores P. Varado y Cia., se encuentra en la calle de Defensa 155, altos. p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p.

Galletitas Bagley—Las mas agradables y bien confeccionadas. p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

LICITACIONES

Intendencia de Resguardos—Por autorizacion del Ministerio de Hacienda, se llama á licitacion por el término de quince dias para la confeccion de 246 vestuarios de invierno destinados á los marineros de los Resguardos de la República.

El pliego de condiciones con arreglo á las cuales se presentarán las propuestas están á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Intendencia de Resguardos.

A las propuestas se agregarán una muestra del paño que se haya de emplear para el vestuario, y aquellas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, una suma que represente el 5 o|o del importe de la licitacion.

No se admitirá ninguna propuesta fuera de hora y las que se presenten con las formalidades requeridas, se abrirán en la Oficina de la Intendencia á presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno el dia cinco de Mayo próximo á las 2 p. m. — Buenos Aires, Abril 20 de 1888.—*A. Silva.* a 21 v m 5.

Consejo Nacional de Educacion.—Buenos Aires, Abril 30 de 1888.—Se llama á licitacion para la impresion y encuadernacion á la rústica de 1,500 ejemplares del Informe anual del señor Presidente, correspondiente al año 1887.

El papel, tipo y demás será conforme á las muestras, que existen en la Secretaria del Consejo, debiendo los proponentes fijar el precio por pliego de 16 páginas.

Las propuestas deberán presentarse con las formalidades prescritas por la ley, acompañándose un certificado de depósito en el Banco Nacional, por valor de 500 pesos moneda nacional (500 ps), y serán abiertas ante el Secretario del Consejo, el miércoles 16 de Mayo próximo á las 2 p. m. en el local del mismo, calle de Esmeralda esquina á Cuyo.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que sea más ventajosa ó de rechazar todas.—*El Secretario.* m1 v18

Municipalidad de la Capital—PROVISION DE VESTUARIOS PARA LOS AGENTES MUNICIPALES DE VIGILANCIA—La Secretaría de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 17 del corriente á las 3 p. m., para la confeccion de 400 trajes de levita y 100 de chaquetilla, con botones negros de hueso y del paño cuya muestra puede verse en la misma oficina, destinados á los agentes municipales de vigilancia.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 200 ps. mln, en garantia de ellas, debiendo presentarse tambien un modelo hecho, al gusto del proponente y dentro de los cuales la Municipalidad adoptará el que crea más conveniente.

El contratista, cuya propuesta fuere aceptada, depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la suma de 1000 ps. mln. en Bonos Municipales en garantia del contrato.

El pago se hará en letras á seis meses de plazo con el 6 o|o de interés anual.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica, y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion. —Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*El Secretario.* M. 3 v. 17.

—

CONSTRUCCION DE UNA PARED DE CERCO CON REJAS EN EL HOSPITAL SAN ROQUE—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Miércoles 16 del corriente, á las 3 p. m. con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la misma oficina estarán de manifiesto, para la construccion de una pared de cerco con rejas en el Hospital San Roque.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. previo depósito en la Tesoreria Municipal de 200 pesos mln. en garantia de la propuesta, cuyo depósito se retendrá en la misma como garantia del contrato en el caso que fuera aceptada una propuesta.

El pago se hará en una letra á seis meses de plazo con el 6 o|o de interés anual.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que pueden ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso, no serán tomados en consideracion. —Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*El Secretario.* M 3 v 21 m

—

PROVISION DE 500 FAROLES PARA GAS—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estará de manifiesto el dia Miércoles 9 del próximo mes de Mayo á las 3 p. m. para la provision de 500 faroles de cobre para el alumbrado público á gas.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln. y acompañadas del certificado de haber depositado en la Tesorería Municipal la suma de 200 ps. mln. como garantia de la propuesta, cuya suma será retenida en la misma, aumentada á 300 pesos, en garantia del cumplimiento del contrato en caso que la propuesta fuese aceptada.

El pago se hará en letras á seis meses de plazo, con el 6 o|o de interés anual.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerde.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 25 de 1888.—*El Secretario.* a 27 v m 9.

—

ESTRACCION DE ARENA DEL RIO EN FLORES—La Secretaría de la Intendencia Municipal recibirá propuestas, el sábado 12 del próximo mes de Mayo, para la estraccion de arena del rio, en Flores, por lo que resta del presente año.

Las propuestas se presentarán cerradas con un sello de 5 ps. mln.

Los proponentes deberán establecer en sus propuestas la cantidad que ofrecen abonar por una sola vez á la Municipalidad, por dicha estraccion, debiendo en caso de aceptarse una propuesta efectuar el pago adelantado.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 25 de 1888.—*El Secretario.* a. 27 v. m. 12.

—

PROVISION DE 1000 TONELADAS MÉTRICAS DE PASTO Y 1000 ID DE MAIZ—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Viérnes 8 de Mayo próximo, para la provision de 1000 toneladas métricas de alfalfa seca, en rama y enfardada, como tambien para la de 1000 toneladas métricas de maiz morocho, debiendo ser ambos artículos de primera calidad y entregados á satisfaccion y en el local que el Administrador de Limpieza designe.

Tambien se aceptarán propuestas por cada uno de estos artículos que se ofrezcan mas baratos.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos, prévio depósito de 300 pesos en la Tesoreria Municipal, en garantía de la propuesta.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, la suma de 1500 ps. en garantia del contrato.

El pago se hará en letras á seis meses de plazo, con el 6 o|o de interés anual.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso, no serán tomadas en consideracion. —Buenos Aires, Abril 25 de 1888—*El Secretario.* a 28 v m 12

Comisaría General de Guerra — El 16 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento Tercero de caballería de línea destacado en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados deberán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 15.—Buenos Aires, Abril 16 de 1888. — *El Comisario General.* a 17 v m 16.

—

ESTADO MAYOR—*Oficina de edificios y construcciones militares.*—En la Secretaria de la Oficina de edificios y construcciones militares, se recibirán propuestas para la construccion de novecientos cincuenta metros cuadrados de adoquinados en este Estado Mayor General hasta el 30 de Mayo á las 2 p. m. en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos moneda nacional y acompañado de un comprobante de haber depositado en el Banco Nacional el 1 o|o del monte de la obra á la órden de esta Secretaria.—*El Secretario.* m. 5 v 30.

—

El 16 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de invierno, con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 15.—Buenos Aires, Abril de 1888.—*El Comisario General.* A 17 v m 16

—

El 17 de Mayo próximo, á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor, una licitacion para la provision de útiles de comedor con destino al colegio militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones puede ocurrirse á esta comisaría hasta el dia 16, á las 4 p. m.— Abril 17 de 1888.—*El Comisario General.* a 18 v 17 m

—

El dia 17 de Mayo próximo á la 1.30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor del Ejército, una licitacion para la provision de ropa interior con destino al colegio militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta comisaría hasta el 16, á las 4 p. m.—Comisaría General de Guerra, Abril 17 de 1888.—*El Comisario General.* a 18 v 17 m

—

El 23 de Mayo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de uniformes de invierno con destino á los Ordenanzas del espresado.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.—Abril 23 de 1888.—*El Comisario General.* a 25 v m 23.

—

El 21 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar una licitacion en el Estado Mayor para la provicion de instrumentes con destino al batallon 1° de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.—*El Comisario General.* o21 v m21.

—

El 17 de Mayo próximo a la 1 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos con destino al batallon 10 de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Comisaría hasta el dia 16 á las 4 p. m.—Comisaría General de Guerra, Abril 17 de 1888 —*El Comisario General.* a18 vm17

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Elvira Fernandez y Echevarria,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1888.—*Pedro R. Otero,* Secretario. N. 38—m 5 v 4 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Carlos Molina Arrotea, ha dispuesto hacer saber por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienro de **don José Giovanetti,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. N. 37—m 4 v jn 7.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Nemesia Gutierrez,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 23 de 1888.—*Manuel Lacasa,* Secretario. N. 20—a 26 v m 30.

Por el presente se hace saber á **doña Celestina Cabrera y don Zoilo Marambio,** durante quince veces, que en los autos seguidos por don Antonio Queirolo y don Lorenzo Casullo sobre mensura, se les ha conferido traslado de la operacion de mensura practicada por el ingeniero Romero, en cuya virtud se les previene que deben comparecer á evacuarlo en el término legal, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía y resolver lo que corresponda con arreglo á derecho. Los autos de la materia tramitan ante el Juzgado del doctor Molina Arrotea y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 21 de 1888. —*Angel E. Raggio*—Secretaría Bolivar 21. N. 21—a 26 v m 12.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Boeso** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenes Aires, Abril 20 de 1888.— *Facundo Lamarque.* Secretario. N. 30—m1° v jn 3.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Benjamin Basualdo se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Francisca Carneiro de del Arca** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 30 de 1888.—*Cárlos Silveyra.* Secretrrio. N. 32—m 1°. v jn 3.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital Dr. don Luis Filemon Posse, se cita, llama y emplaza á **don Italo Milano** para que dentro del término de quince dias, contados desde la publicacion del presente comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que por desalojo de la casa calle de Talcahuano 83 (ochenta y tres) le ha interpuesto don Artibano Biaguini bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Abril 25 de 1888. —*Miguel Herrera,* Secretario. Talcahuano 89. N. 25—a 28 v m 14

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á la señora viuda de don Juan Bellocq, **señora María Larramendy,** y á sus hijos para que dentro del término de sesenta dias comparezcan por sí o por medio de apoderado á tomar la intervencion que les corresponde en los autos seguidos por don Andrés Bellocq, sobre filiacion natural que tramitan por la Secretaría á mi cargo.—Buenos Aires, Abril 25 de 1888.—*Facundo Lamarque.* N. 22—a 26 v. m. 29.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á **don Juan B. Sanguinetti,** para que dentro de las quince publicaciones del presente comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto don Francisco Follo sobre cumplimiento de un contrato de compra-venta que tramita por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor como lo preceptúa el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.— *Julian Gelly,* Secretario. N. 36—m 4 v 21.

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á á **don Lisandro Gordillo, doña Luisa Risso, don Angel Floro Costa y don Antonio Solari,** para que dentro del término de quince dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del autorizante á tomar intervencion en el juicio seguido por don Francisco Brizzolese, solicitando protocolizacion de una escritura,—bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 30 de 1888.—*Adolfo Lamarque,* Secretario.—Oficina, Bolivar 21—Gabildo. m 2 v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cecilio M. Girondo** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias que firma, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.— Buenos Aires, Abril 24 de 1888.—*Julian Gelly.* Secretario N. 19—a 24 v m 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Intancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Catalina Capurro de Picasso** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.— Buenos Aires, Abril 19 de 1885.—*Federico Molina,* Secretario. N. 47—a 22 v m 28.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces, á contar de la publicacion del presente, á D. Nicolás Gonzalez, que habiéndose presentado por ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, los herederos de D. Cayetano Leguizamon, solicitando la chancelacion de un gravámen hipotecario por valor de catorce mil pesos moneda antigua de la Provincia de Buenos Aires, que reconoce la finca calle Ayacucho número sesenta y dos entre Piedad y Cangallo, otorgado por el causante D. Cayetano Leguizamon, á favor del espresado Gonzalez, con fecha cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres, por ante el Escribano D. Emilio Morales y solicitando al mismo tiempo que ignorando el domicilio del acreedor, se le citara por edictos; el señor Juez proveyó lo siguiente:—Abril diez de mil ochocientos ochenta y ocho.—Por presentado en cuanto há lugar por derecho en lo principal, primer y segundo punto, de la demanda interpuesta traslado á D. Nicolás Gonzalez;—al tercero hágase la citacion por edictos publicándose éstos por quince dias en los periódicos «Bole in Judial» y «Fígaro» y fórmese incidente por cuenta separada,—A los efectos del art. 31 del Código de Procedimiontos, desígnanse los lúnes y viernes ó el dia inmediato, hábil si alguno fuese feriado.—*Molina Arrotea*—Ante mí, *Abel Miranda*—Buenos Aires, Abril 16 de 1888.—*Abel Miranda,* Secretario.—Entre líneas, causantes vale. n. 14 a 19 v m7.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Duhalde** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Abril 17 de 1888.—*Antonio Lódola.* Cabildo. N. 13—a 13 v m23.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente. á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimieto de **don Beltran Anzola** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Abril 16 de 1888.—*Manuel Lacasa.* Secretario. N. 10 a 17 v m 22.

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Servando Ximeno** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1888.—*Antonio Lódola,* Cabildo. N: 11—a 17 v m21

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Luisa Frigerio de Ronzoni** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 13 de 1888—*Julian Gelly,* N.8—a 15 v m 17.

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta veces contadas desde esta publicacion á **Doña Gertrudis Albarracin,** para que comparezca por ante su juzgado y Secretaria del autorisante á estar á derecho y tomar la intervencion del Doctor Don Félix Antonio Romero; bajo apercibimiento de darse intervencion al Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, marzo 24 de 1888.—*Adolfo Lamarque*—oficina Bolívar N. 21, Cabildo. N. 3—a 4 v m 8

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Magnasco** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 10 de 1888. *Adolfo Lamarque.* Secretario. N. 7—a 11 v m 15.

REMATES

R. de Elizalde y Fernandez Hnos.
(Reconquista 46)

Judicial—El domingo 3 de Junio, á las 3 de la tarde, procederemos á vender en publico remate, por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, doctor don Martin Bustos, la finca de propiedad de la testamentaria de doña María C. Ezcurra de Segretin, cita en Barracas al Norte, calle 134 N. 129.

La finca está edificada en terreno compuesto de 17 metros 33 centímetros de frente al Oeste, por 30 metros 33 centímetros de fondo al Este—teniendo además, un martillo á su favor en el fondo compuesto de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, por 6 metros 49 centímetros de fondo, todo lo que hace una superficie de 581 metros 47 centímetros cuadrados.

El edificio consta de seis piezas de material, techo de teja francesa sobre madera de pino de tea, tres de éstas dan frente á la calle y las otras tres al patio, una galeria por delante de todas las habitaciones, sobre seis columnas de hierro batido, una cocina, un galponcito de madera de pino con techo de zinc de canaleta, una letrina, gallinero, pozo de balde, etc.

Esta propiedad ha sido tasada en $ mln. 8933.73 y la base de venta son las dos terceras partes, ó sea $ mln 5977.91.

La venta será *ad-corpus* y el comprador abonará el 5 o|o al firmar el boleto.

Por otros datos á la Secretaría del doctor Federico Molina en donde tramita el espediente, ó á nuestro escritorio Reconquista 46. N. 35—m3 v jn 3

N. B.

Nicolás Bergalli

Judicial—En la Capital—ad corpus—El domingo 3 de Junio á las 2 p. m., venderé en público remate un espléndido terreno, en la Parroquia de San José de Flores, ubicado en la calle del Progreso entre Circunvalacion y Alsina perteneciente á la testamentaria de don Cleto Correa, y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Molina Arrotea.—El terreno consta de 11 metros 255 mils. frente al Norte por 54 ms. 555 mils. de fondo al Sud, tasado en 1842 ps. mln. y siendo la base de venta las dos terceras partes que son 1228 mln. ¡Situacion de primer órden! rodeado de chalet, importantes y suntuosos edificios, é inmediato á la Plaza principal de Flores, gas, aguas corrientes y barrio aristocrático.—Los autos respectivos tramitan por la Secretaria á cargo del doctor Abel Miranda.—Nota: todo comprador, sin distincion, entregará 200 ps. mln. como parte del precio, que serán depositados en el Banco Nacional á la órden del señor Juez, doctor Molina Arrotea.—Mas datos al martillero, calle Belgrano 1189. N. 31—m1° jn3.

Waldino Ponce

Judicial.—El Domingo 3 de Junio á las 4.—De una casa, calle Boulevar Corrientes 1.148 (viejo) entre Ombú y Azcuénaga, base 15,717 con 7 habitaciones, 2 galpones, cocina, letrina, algibe. Todo el frente es hecho en cal, puerta y ventanas de cedro, pizos de tabla, patios y zaguan embaldosados, cielo razo de lienzo, contramarcos en las puertas. El terreno se compone de 8 metros, 66 centímetros frente al Norte, por 60 metros 62 centímetros de fondo teniendo en el frente del fondo Sud, 9 metros 551 milímetros. Esta propiedad se vende por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la Testamentaria de doña Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan, por otros datos al rematador Perú 141 á las 2 (ó) Cangallo 112 (viejo) de 8 á 11. N. 26—a28 v j 3

A. Montes de Oca

Judicial.—Por cesacion de condominio; de la casa San José número 225. — Tasacion 15,137 pesos 80 centavos moneda nacional.—Base, 10,091 pesos 87 centavos.

El dia 27 de Mayo á las 3 p. m. remataré dicha casa por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Martin Bustos.

La casa se compone de cinco piezas de material, las cuatro primeras con cielos rasos de yeso y la otra con lienzo, maderas duras, techos de azotea, pisos de tabla y de baldosa, umbrales de mármol, cocina, algibe, letrina, puerta de calle de cedro y de hierro en el zaguan, etc. El terreno se compone de 8 metros 66 centímetros de frente al Este por 28 metros 90 centímetros incluso medianerias, todo lo que hace una superficie de 250 metros 27 centímetros cuadrados. N. 12—a 18 v m 27.

Pedro Ebbeke y Ca.

Judicial—De una hermosa casa bien situada calle Montevideo 203, antiguo, entre las de Cuyo y Corrientes, 13 varas de frente al oeste por 53 de fondo. Venta ad-córpus. Base 21,900 ps. mln.

El mártes 29 de Mayo, á las 3 de la tarde; venderemos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, la lindísima y bien situada casa arriba mencionada, edificada en terreno de 11 metros 20 cent. igual á 13 varas de frente por 45 metros 89 cent. igual á 53 varas de fondo, teniendo un contra frente en el fondo al Este de 10 metros 94 cent. igual á 12 varas 64 cent.

La casa se compone de 9 espaciosas habitaciones, cuarto para baño, cocina letrina, sótano, gas, aguas corrientes, patios embaldosados, parral con zarzo de fierro en el primer patio, huerta con árboles frutales, edificio hecho de buenos materiales como para edificar altos.

NOTA—El comprador abonará en el acto de la venta el 5 olo como seña y á cuenta del precio que se obtenga. a 18 v 29 m

Eduardo Fernandez
San Maatin 36

Judicial—El lúnes 6 y mártes 7 de Mayo á las 12 del dia venderé al mas alto postor todas las existencias de la tapiceria y muebleria, Méjico 423, compuesta de muy ricos muebles tapizados y en blanco. Telas para tapicería y todos los útiles del taller. ¡Gran ocasion para los muebleros!

EDICTO JUDICIAL.—Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Pascual Beracochea, se hace saber que en los dias *siete* y *ocho* del entrante Mayo, á las doce del dia, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero D. Eduardo Fernandez, de todas las existencias de la muebleria y tapiceria situadas en la calle de Méjico núm. 423, como tambien de las existencias que se encuentran en la casa calle Buen Orden esquina Méjico, pertenecientes ambas al concurso de D. Francisco Griti, y que consisten en gran cantidad de artículos del ramo indicado, conjuntamente con el escritorio, picos de gas y demás enseres y útiles de la casa, que se hallarán á la vista los dias del remate. Por mas informes pueden ocurrir los interesados por el escritorio del martillero nombrado calle de San Martin núm. 36, ó por la oficina del que suscribe, Cabildo, 2° patio.—Buenos Aires, Abril 25 de 1888.—*Cárlos N. Conzalez,* Secretario. N. 23—a 28 v m 7.

J. Peralta Martinez

En la Boca del Riachuelo—Judicial—Una hermosa esquina sobre la Rivera, 6 lotes en la calle de Lamadrid y Necochea y las embarcaciones «Nueva Teresa» y «Panegaglia» —El juéves 31 de Mayo—Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea y como pertenecientes á la testamentarias de don Francisco Bello y su esposa doña Victoria Mora. El detalle es como sigue:

A las 2 de la tarde—La esquina de Pedro Mendoza y Santa Teresa, frente al desembarcadero, con edificio de 2 pisos —13 metros 90 centímetros de frente á la calle de Pedro Mendoza números 67, 69 y 71, por 57 metros 30 centímetros de frente á la calle Santa Teresa números 2, 10, 12, 14, 20, y 22—El edificio consta en la planta baja de 7 piezas de material, sobre cal y arena, con maderas duras en los techos y pisos y 2 piezas de madera con pisos de tabla, zótano, cañerias de gas y demas dependencias—El piso alto de 5 habitaciones de material, sobre cal y arena, techos de madera dura y 2 piezas de madera etc.—La base de venta es de pesos 21,243.52 centavos. Esta propiedad reconoce un contrato que vence el 30 de Marzo de 1890 y produce pesos 255 mensuales—La venta es *ad-corpus*.

A las 3—6 hermosos lotes en la esquina Lamadrid y Necochea. como sigue:

Lote número 1—Esquina—23 metros 80 centímetros á la primera por 10 metros 99 centímetros á la segunda, teniendo en los contra-frentes 12 metros 20 y 23 metros 40 respectivamente—273 metros 52 centímetros cuadrados tasado en pesos 8,205.60—Base pesos 5,470.20 centavos.

Lote número 2—10 metros 98 centímetros á Necochea por 23 metros de fondo y 23 metros 40 teniendo al contra-frente 12 metros 20 centímetros—268 metros 88 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 6,722—Base pesos 4,481.33 centavos.

Lote número 3—Igual frente y contra-frente al anterior por 23 metros de fondo y 22.15—265 metros 17 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 6,629,25—Base pesos 4,419.50 centavos.

Lote número 4—10 metros de frente á Lamadrid por 36 y 38.30 metros de fondo—370 metros 75 centímetros cuadrados —Tasado en pesos 7,415—Base pesos 4,943.33 centavos 2|3. partes.

Lote número 5—Igual frente al anterior por 38 metros 30 y 39. 90 de fondo—387 metros 09 centímetros cuadrados— Tasado en pesos 7,741.80—Base pesos 5,161.20.

Lote número 6—Igual frente al anterior por 39 metros 90 centímetros y 41.60 de fondo—403 metros 42 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 8,068.40—Base pesos 5,378.92 2|3 partes.

A las 4—El pailebot *Panegaglia* de 59 piés ingleses de largo, ó sean 18 metros por 17 piés ó 5 metros 18 centímetros construido todo de madera dura, dos palos con sus velas y un bote pequeño, carga media 35 toneladas—Tasado en pesos 2.500—Base pesos 1,666.66 2|3 partes.

A las 4 1|2—La goleta «Nueva Teresa» de porte de 75 toneladas con los aparejos correspondientes.—Tasada en ps 10,800—Base pesos 7,200.

NOTAS—A—Los buques pueden ser visitados en la Boca del Riachuelo. B—En los 6 lotes hay varias casillas de madera que corresponderán al comprador en la porcion que se halle sobre el terreno. C—Todo comprador, sin escepcion entregará el 5 olo del valor de la compra en el acto de firmar el boleto.—Escritorio; San Martin número 31. N. 24—a 27 v m 31.